

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
	No disponible	
1 franco francés	>	>
1 libra esterlina	>	>
1 franco suizo	>	>
100 francos belgas	>	>
1 marco alemán	>	>
100 liras italianas	>	>
1 florin holandés	>	>
1 corona sueca	>	>
1 corona danesa	>	>
1 corona noruega	>	>
1 marco finlandés	>	>
100 chelines austriacos	>	>
100 escudos portugueses	>	>
100 yens japoneses	>	>

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

ADMINISTRACION LOCAL

15992 RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las parcelas afectadas por Centro Cívico y proyecto de construcción de Grupo Escolar en el Polígono de Levante de esta capital.

Edicto por el que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de parcelas afectadas por Centro Cívico y proyecto de construcción de Grupo Escolar en el Polígono de Levante de esta capital, cuyas obras se encuentran incluidas en el Programa de Inversiones Públicas para el año 1978.

El excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expro-

piación y 56 y siguientes de su Reglamento, ha incoado expediente de expropiación de las parcelas afectadas por el Centro Cívico y por la construcción del Grupo Escolar de referencia.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 52 de la Ley citada, en relación con lo dispuesto en el artículo 42, apartado c), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico-Social, se publica este edicto, ya que las obras incluidas en el Programa de Inversiones Públicas llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgencia en la ocupación de los inmuebles precisos.

Por lo tanto, se hace saber a los señores interesados que a continuación se mencionan, que el día 28 de julio de 1977, y a las doce horas, se procederá al levantamiento, sobre el terreno, por el representante de la Administración de las actas previas.

Parcelas afectadas

1. Parcela de terreno afectada por el Centro Cívico con una superficie de 675 metros cuadrados, aproximadamente.
2. Parcela de terreno con superficie de 1.685 metros cuadrados, aproximadamente, afectada por la construcción del Grupo Escolar.
3. Parcela con superficie de 686 metros cuadrados, aproximadamente, afectada por igual Grupo Escolar.

Titulares afectados

Las parcelas objeto de ocupación son propiedad de los señores Márquez Patiño.

Los interesados a los que se les notificara este edicto deberán encontrarse en el día y hora señalado en las Casas Consistoriales del excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, desde donde se partirá hacia la finca para levantar las actas previas a la ocupación; podrán hacerse acompañar, si lo desean y a su costa, de un Perito y un Notario, debiendo comparecer con la documentación acreditativa de su titularidad dominical, así como del último recibo de contribución que satisfaga. Si quisieran actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Con el solo objeto de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al redactar la relación de titulares, hasta siete días antes de la fecha del levantamiento de las actas que se convocan, podrá cualquier persona formular alegaciones por escrito ante este excelentísimo Ayuntamiento.

Córdoba, 8 de julio de 1977.—El Alcalde.—5.823-A.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad anónima, domiciliada en Madrid, denominada «Aleisandre, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, de 17 de marzo de 1977 (sic), que resolvió recurso de alzada números R. G. 1.323-2-76 y R. S. 62-77, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 9 de septiembre de 1976, que denegó la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación número 5.713 de 1976, sobre liquidación practicada por la Administración de Tributos por el Impuesto sobre el Lujo; Pleito al que ha correspondido el número 381 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora

de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.095-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Libby España, S. A.», domiciliada en Madrid, Plaza de España, Torre de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 6.ª, de 23 de marzo de 1977, que resolvió recurso de alzada número 787-2-74 y R. S. 381-74, interpuesto por la recurrente contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 23 de julio de 1974, que resolvió reclamación económico-administrativa promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre el Lujo; pleito al que ha correspondido el número 397 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.908-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «E. y E., S. A.», domiciliada en Madrid, Costa Rica, número 13, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de marzo de 1977, que resolvió recurso de alzada número R. G. 1228-2-76 y R. S. 62-77, interpuesto por la recurrente contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 9 de septiembre de 1976, sobre suspensión de ejecución del acto administrativo referente a liquidación practicada por el impuesto general

sobre el Tráfico de las Empresas importe de 1.927.998 pesetas, en concepto de principal y 83.521 pesetas, en concepto de intereses; pleito al que ha correspondido el número 401 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.909-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo número 525 de 1976 (M), promovidos por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, en nombre y representación de la Entidad «Chancery, S. A.», contra doña Dolores Jiménez Jiménez y don Miguel Nava Villén, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 del precio de tasación que se dirá, la finca propiedad de los demandados, cuya descripción registral es como sigue:

«Heredad rústica, masía con casa de campo y corral, para ganado, situada en el término de la villa de Alfara y partida llamada La Canaleta, de superficie veinticuatro hectáreas veinticuatro áreas, terreno de sembradura al secano, regadío, olivos, viña, yermo y maleza. Linda: Norte, tierras de Agustín Adell, mediante un barranco; Sur, término de Cherta; Este, con José Fontaner, y Oeste, con Mariano Martí.»

Inscrita la mencionada escritura de préstamo y constitución de hipoteca acompañada de la escritura de subsanación a que no hemos referido en el Registro de la Propiedad de Tortosa el 3 de marzo de 1976, en el tomo 1.396, folio 189, finca número 87, inscripción undécima.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 4.640.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 7 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 11 de junio de 1977.—El Secretario.—9.061-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 381-77, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de Las Palmas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Parcela de terreno en forma aproximada de cuadrangular, situado donde llaman Hoya de la Plata, en el barrio San Cristóbal, del término municipal de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 32.884 metros cuadrados. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con resto de la finca principal, que se reservan los consortes don Francisco González Buentía y doña Ana Lettiere Severino.

Sobre la finca descrita el Patronato propietario está construyendo un conjunto de edificios de 15 plantas, destinadas a 508 viviendas, locales comerciales, guardería infantil y la urbanización general del conjunto. El referido conjunto está constituido por los siguientes bloques:

Siete bloques de 15 plantas, con 60 viviendas cada uno, cuatro en cada planta, que totalizan 420 viviendas.

Un bloque de 15 plantas, con 56 viviendas y local comercial, éste en planta baja, y aquéllas, cuatro en cada una de las 14 plantas altas.

Cuatro bloques de cuatro plantas, con ocho viviendas cada una, dos en cada planta, que totalizan 32 viviendas.

Un bloque de cuatro plantas destinado a locales independientes.

La construcción es a base de hormigón armado y masa estructura de hormigón armado, muros de bloques de hormigón vibrado, cubierta de azotea, solerías hidráulicas, dengo o similar, forjados autárticos, carpintería metálica y madera, escaleras de piedra artificial y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 44.885 metros cuadrados seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 62 del Ayuntamiento de Las Palmas, folio 66 vuelto, finca 3.620, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 108.189.104 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del juicio, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subasten, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 3 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—8.252-C.

*

Don Alberto Amunátegui y Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número 802-B/75, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, a instancia de la Entidad «Carbonell y Compañía, de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don Amilío Ogando Andión, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez los bienes embargados que luego se dirán, bajo las condiciones que también se indicarán, y para su celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes de que se trata

«Urbana.—Piso quinto, letra A, señalada con el número veintidós de la casa en Madrid, calle de Hermosilla, número 100. Mide la superficie de ciento sesenta y tres metros dieciocho decímetros cuadrados. Consta de hall, seis habitaciones, un cuarto trastero, tres cuartos de baño, cocina y oficio. Linderos: Frente, al Norte, calle de su situación; derecha, al Oeste, piso quinto, letra B, caja de escalera y patio central de la izquierda; al Sur, patio de manzana, y al Este, medianería entre el hotel de la viuda de Casiola y terrenos de herederos de Piernas. Cuota: Representa una cuota o participación de dos enteros ochocientos cincuenta milésimas por ciento. Inscrita al folio 84, tomo 697, finca número 23.520, inscripción primera.»

Condiciones

El precio tipo de subasta es el de tres millones setenta y nueve mil novecientos dieciséis pesetas (3.079.916 ptas.); que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo; que la subasta se efectúa sin suplir previamente la falta de títulos; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Alberto Amunátegui y Payá. El Secretario.—5.303-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.743 de 1976, por Pilar Soler Miguel y Concepción Beltrán Rams, en la actualidad en ignorado paradero, contra Angel Cebrero Montoya, sobre lesiones en colisión de vehículos, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia y veintiuno de enero de mil novecientos setenta y siete.

Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mmil setecientos cuarenta y tres/mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, el señor Fiscal municipal, y como lesionados, Pilar Soler Miguel, mayor de edad, soltera, vecina de Silla, calle Hernán Cortés, número sesenta y nueve; Concepción Beltrán Rams, mayor de edad, soltera, en la actualidad en ignorado paradero, y Constantino Domínguez Domínguez, mayor de edad, casado, vecino de ésta, y de otra, como denunciado, Angel Cabrera Montoya, mayor de edad, casado, vecino de ésta, calle Isaac Peral, número dieciocho, duodécima, y como responsable civil subsidiaria la Empresa "Saltuv", sobre lesiones en colisión de vehículos, y

Fallo. Que debo condenar y condeno a Angel Cebrero Montoya, como responsable, en concepto de autor, de la falta de lesiones ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, represión privada, privación del permiso de conducir durante treinta y un días, y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a la lesionada Concepción Beltrán Rams, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Valencia, 19 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.058-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BARRACHINA LON, José María; hijo de José y de María Isabel, soltero, nacido el 28 de febrero de 1955, estudiante, natural y vecino de Zaragoza, avenida San Juan de la Peña, 181; procesado por utilización ilegítima de vehículo de motor y cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Militar Permanente número 2 de Valencia.—(1.074.)

GARCIA MEJIAS, Juan; hijo de Fernando y de Dolores, natural de Beas de

Segura (Jaén), vecino de Valencia, soltero, de treinta y cinco años, carpintero, estatura 1,60 meros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca regular, frente estrecha; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.073.)

GARCIA PRADO, Mauricio; hijo de Mauricio y de Visitación, natural de Oviedo, de veintiocho años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en calle Santa Ana de Abuli (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.110.)

PEREZ MOLINA, Juan; natural de Cartagena (Murcia), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,73 metros, 62 kilos de peso, domiciliado en calle La Macarena, 33, segundo, de Cartagena; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, en Salamanca.—(1.111.)

ALONSO SAEZ, Rafael; hijo de Leonardo y de Natalia, natural de Daroca de Rioja (Logroño), de treinta y cinco años, estatura 1,91 metros, documento nacional de identidad número 7.735.848, domiciliado últimamente en Villanueva; Convento de Santo Tomás de Villanueva; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.043.)

OSÉS DIAZ, José; hijo de Marino y de Mery, natural de Piñeres (Oviedo), de treinta y tres años, estatura 1,67 metros, documento nacional de identidad número 995.301.367, domiciliado últimamente en Salamanca, Plaza Concilio de Trento, número 1; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.042.)

OLANO OLANO, Juan María; hijo de Antonio y de Josefa María, natural de Gainza, de veintiún años, estatura 1,76 metros, domiciliado últimamente en Gainza (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.040.)

Juzgados civiles

MOTOS ROBLES, Andrés; de veintiún años, hijo de Agapito y de Emilia, casado, peón, natural de Huéscar (Granada), domiciliado en Esparraguera, calle San Martín, número 4, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 6 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.008.)

ORTEGA JIMENEZ, José; de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Teresa, casado, albañil, natural de Villanueva Mesías (Granada), domiciliado en Olesa de Montserrat, calle Bloque 25 Eneri, 109, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 6 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.007.)

VALL BRUGULAT, Jorge; hijo de Miguel y de Mercedes, natural de Barcelona, casado, anticuario, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, Fernando Puig, 15, ático segunda; procesado en sumario número 6 de 1977 por apropiación indebida y cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.006.)

MARTINEZ MURCIA, Leandro; natural de Casines (Murcia), casado, industrial, de cuarenta y nueve años, hijo de Leandro y de Julia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Doctor Pi y Molist, números 113-117; procesado en causa número 92 de 1976 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.005.)

BARES SOLER, Andrés; natural de Manresa, casado, decorador, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en calle Ausias March, 24, principal, Barcelona. procesado en causa número 85 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(1.004.)

CABRERA FLEITAS, José; nacido el 8 de noviembre de 1942 en Santa Brígida, hijo de Cándido y de Carmen, camarero, domiciliado en Angel Guerra, 21, cuarto; actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 51 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.157.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 321 de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 26 de 1973, Antonio Caballero Fernández.—(1.120.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 312 de 1969, Camilo Galiano Ríos.—(1.122.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 321 de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 5 de 1977, Manuel Ors Carot.—(1.121.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 77 de 1977, Miguel Varela Vázquez.—(1.172.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 43 de 1977, Nicolás Ruiz Utrilla.—(1.126.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Llanos Cádiz, Antonio de; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Ramón y de Aurelia, natural de Vianos, vecino de Alcaraz, de estado casado; procesado en el sumario número 3 de 1977 por abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas.

Dado en Alcaraz a treinta de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(1.036.)